

14 OCT 2016

AS174

Escribanía General de Gobierno



La Rioja

Escribano General: ..AUGUSTA N. TORRES MATUS.-.....

Escribana adjunta: ..GRISELDA B. REARTE DE FERNANDEZ.-.....

Escritura de: ..DONACION CON CARGO.-.....

.....

.....

Otorgantes: ..ESTADO PROVINCIAL a favor de la ASOCIACION TRABAJADORES PROVINCIALES..

...(ATR).....

.....



Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071



A 00196295

1 **PRIMER TESIYIMONIO.- ESCRITURA TREINTA Y SIETE. (37).** En la ciudad de La Rioja, capi-
2 tal de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los catorce días de octubre de dos
3 mil dieciséis, ante mi: **AUGUSTA N. TORRES MATUS**, Escribana General de Gobierno a
4 cargo del Protocolo "A", *COMPARECEN* por una parte como *DONANTE* el doctor **JESÚS FER-**
5 **NANDO REJAL**, Documento Nacional de Identidad 16.568.331, domiciliado especialmente en
6 calle Pelagio B. Luna 828 y por la otra parte como *DONATARIA* el señor **CARLOS FRANCISCO**
7 **EULIARTE**, Documento Nacional de Identidad 16.152.609, con domicilio real en pasaje Esquiú
8 426, centro; ambos argentinos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas a quienes
9 identifico en los términos del artículo 306 inciso b) del C.C.C. al primero e inciso a) al segundo,
10 doy fe. Así como que el primero de los comparecientes concurre en nombre y representación del
11 **ESTADO PROVINCIAL DE LA RIOJA (CUIT 30-67185353-5)** en su condición de **Ministro de**
12 **Producción y Desarrollo Económico**, designado mediante decreto 06 del 11 de diciembre de
13 2.015; y el restante lo hace en nombre y representación en su condición de *Secretario General* de
14 la **ASOCIACIÓN TRABAJADORES PROVINCIALES (ATP) (CUIT 30-64278191-6)**, acreditando
15 ambas partes con la documentación habilitante y respaldatoria que al final se detallará. Y la PAR-
16 TE *DONANTE* por la representación invocada y suficientemente acreditada *DICE*: Que, en méri-
17 to a dicha documentación **DONA GRATUITAMENTE Y CON CARGO** a favor la PARTE DONA-
18 TARIA un inmueble de su propiedad, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo
19 que el mismo contenga y que *según plano* de División y Loteo aprobado mediante Disposición
20 Catastral 020062 del 19 de setiembre de 2.013 e inscripto en el Registro General de la Propie-
21 dad inscripto el 28 de junio de 2.016 en tomo 102 folio 55 se individualiza como LOTE 2 MAN-
22 ZANA 1468 se ubica en esta ciudad, extremo Noroeste, sector Sur sobre costado Sudoeste de



23 calle costada por el lado sur. Mide: al Noroeste, CIENTO METROS; al Noroeste, CIENTO

SUDESTE, calle proyectada y al SUDOESTE, lote 3 también de la misma manzana. Nomenclatura Catastral: CI-SE-Mz 1468- P2. **LE CORRESPONDE** el inmueble referenciado al Estado Provincial en mayor extensión en mérito a la Donación efectuada a su favor por el Estado Nacional mediante escritura 493 el 10 de diciembre de 1.991 autorizada en la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina por la Escribanía General del Estado Nacional e inscripta en el Registro General de la Propiedad el 20 de enero de 1.991 en la matrícula registral **C-15.699. DEL CERTIFICADO** producidos por el Registro General de la Propiedad el 05 de octubre de 2.016 bajo el número **B-2.554** resulta: -Que subsiste el dominio a nombre de la PARTE DONANTE sin restricciones ni gravámenes. **BAJO TALES CONCEPTOS** se realiza la presente DONACIÓN a título gratuito con el CARGO de que la PARTE DONATARIA "*construya la infraestructura social recreativa y/o deportiva necesaria para el esparcimiento de sus asociados en el plazo de tres (3) años contados a partir de la entrega de la escritura traslativa de dominio*" (artículo 2º- decreto 1.704/2013). En consecuencia, PARTE DONANTE transfiere a favor de la PARTE DONATARIA todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble transferido tenía e impuesta la PARTE DONATARIA de los términos de esta donación a su favor manifiesta estar conforme con esta donación gratuita con cargo agradeciendo la misma a la PARTE DONANTE, que ACEPTA los derechos de propiedad, posesión y dominio y que recibe hoy la posesión real y efectiva. YO ESCRIBANA AUTORIZANTE dejo constancia que obran en Expediente A6-00701116 caratulado "*SMATA y otros -Escrituración*" del registro de la Secretaría de Tierras y Habitat Social la siguiente documentación habilitante y respaldatoria: **A) de la PARTE DONANTE**: 1) Ley provincial 9.345; 2) Ley provincial 9.392 (modificatoria de la anterior); 3) Decreto 1.704 del 15 de octubre de 2.013; 4) Escritura 101 del 1º de setiem-



Colegio de Escribanos de La Rioja

ACTUACION NOTARIAL

LEY Nº 6071



A 00196296

1 expedido por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales (DNAS), que en copia matrizo
2 bajo el número de esta escritura, doy fe. **LEIDA** que les fue los comparecientes se ratifican en
3 su contenido y firman de conformidad, todo por antes mí, doy fe. Esta escritura queda redactada
4 en dos fojas de actuación notarial 00.501.060 y 00.504.511 y corre a los folios setenta y setenta
5 y uno de este Protocolo "A" correspondiente al año en curso a mí cargo, doy fe.- **FIRMADO:**
6 **JESUS FERNANDO REJAL- CARLOS FRANCISCO EULIARTE.-** Ante mí, **AUGUSTA N. TO-**
7 **RRES MATUS**, está mi firma y sello notarial. **CONCUERDA** fiel y legalmente con su matriz que
8 pasó por ante mí, doy fe. Para **EL INTERESADO** expido este **PRIMER TESTIMONIO** en dos fojas
9 de actuación notarial números 00.196.295 al 00.196.296 inclusive, que autorizo, firmo y sello en el
10 lugar y fecha de su otorgamiento.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

AUGUSTA N. TORRES MATUS
Escribana Gral. de Gobierno
LA RIOJA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO A...



REGISTRO GENERAL
 LA RIOJA. 14..... DE Octubre..... DE 2016...
 REGISTRA: 3: Donación con Cargo.....
 EN LA MATRICULA. C-52.244.....
 DERECHOS: \$, S/C.....



Claudia R. Gómez
 Claudia R. Gómez
 Reg. Gen. de la Propiedad Inmueble
 Secretaría de Tierras y Habitat. Social
 Gobierno de La Rioja

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48